



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**  
**SECRETARIA DEL CONCEJO**  
**TEL. 24-01-09-75, 24-01-09-16 FAX. 24-60-03-93**  
**APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA-SAN CARLOS**

**ACTA 24**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**  
**CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO VEINTICUATRO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, EL JUEVES DIECISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO, A LAS DIECISEIS HORAS, EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS EN CIUDAD QUESADA.--

**CAPITULO I. COMPROBACIÓN DE QUORUM**

**MIEMBROS PRESENTES**

**REGIDORES PROPIETARIOS SEÑORES:** Gerardo Salas Lizano, Presidente Municipal, Teresita Quirós Gutiérrez, Vice-Presidenta Municipal, Viria Salas Zamora, Ligia María Rodríguez Villalobos, María Marcela Céspedes Rojas, Ada Luz Chavarría Benavides c.c. Ada Luz Benavides Benavides, Javier Armando Picado Arce, Ricardo Antonio Rodríguez Delgado y Dora Hidalgo Alfaro.--

**REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES:** Luis Evelio Segura Morales, Dora Alicia Araya Saborío, Oliver Antonio Alpízar Salas, Ana Leticia Estrada Vargas, Norma Quirós Arce, Tito Antonio Guerrero Sánchez y Carlos Fernando Corella Chaves.--

**SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES:** Antonio Jiménez Alvarado, Edgar Agustín Rodríguez Alvarado, María Leticia Navarro González, María Estilita Vásquez Vásquez, Rafael María Rojas Quesada, Evaristo Arce Hernández, Edgar Chacón Pérez, Carlos Eduardo Campos Araya, Eladio Rojas Soto, Efrén Zúñiga Pérez, Edwin Rojas Castro, Omer Salas Vargas y Auristela Saborío Arias.--

**SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES:** Magdalia Salazar Acosta cc. Margalida, Margarita Durán Acuña, María Mayela Rojas Alvarado, José Antonio Acuña Salas, Judith María Arce Gómez, Sady Cecilia Solórzano Salazar, Idaly Solórzano Jiménez, Floribeth Jiménez Carballo, Ana Ruth Briceño Ugalde y Gisela Rodríguez Rodríguez.--

**ALCALDESA MUNICIPAL:** Licenciada Carmen María Porras Zúñiga cc. Pilar.--

**MIEMBROS AUSENTES**

**(CON EXCUSA)**

Adolfo Berrocal Mora (Trabajo), Franklin Hidalgo Sequeira (Trabajo).--

**MIEMBROS AUSENTES**

**(SIN EXCUSA)**

Carlos Luis Jarquín Sáenz, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado y María Adilia Rodríguez Barquero cc. Maridilia.--

## **CAPITULO II. APROBACIÓN DE LA AGENDA**

### **ARTÍCULO No. 1. Aprobación de la Agenda.--**

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas, somete a conocimiento el Orden del Día, el cual es aprobado por unanimidad de la siguiente manera:

- 1.- COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
- 2.- APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- 3.- REFLEXION.
- 4.- LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.
- 5.- LECTURA Y APROBACION DE PATENTES PROVISIONALES DE LICOR.
- 6.- JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS.
- 7.- ANALISIS A RECURSOS PRESENTADOS ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL.
- 8.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS No. 20, 21 Y 22-2008.
- 9.- LECTURA Y APROBACION DE INFORME DE CORRESPONDENCIA.
- 10.- ASUNTOS DE LA ALCALDESA MUNICIPAL  
**Licenciada Carmen María Porras Zúñiga cc. Pilar.**
- 11.- LECTURA Y APROBACION DE INFORMES DE COMISION.
- 12.- LECTURA Y APROBACION DE MOCIONES.

## **CAPITULO III. REFLEXIÓN.--**

El señor Síndico Licenciado Edgar Agustín Rodríguez Alvarado, procede a realizar la reflexión el día de hoy.--

## **CAPITULO IV. LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.--**

### **ARTÍCULO No. 2. Lectura y aprobación de Juntas Administrativas y de Educación.--**

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegio, quienes cuentan con el visto bueno del Supervisor de la Escuela y Colegio, y también del Concejo de Distrito del lugar, a continuación se detallan los nombres de los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas:

- **LICEO EL SAHINO DE PITAL:**

HENRY COREA LOPEZ.....	Céd. 2-444-368
JOSE RAMON ESTRADA MORALES.....	270-189505-109932

- **ESCUELA LA LEGUA DE PITAL:**

HAZEL LAZO VALLADARES.....	Céd. 1-872-832
----------------------------	----------------

- **ESCUELA SANTANA DE BOCA DEL RÍO CUREÑA, PITAL:**

RODOLFO GUZMAN DIAZ.....	Céd. 1-563-841
--------------------------	----------------

- **ESCUELA SAN JOSE DE AGUAS ZARCAS:**

GERARDO BARRANTES BARQUERO.....	Céd. 9-093-519
LUZ QUIROS VILLALOBOS.....	2-259-932
DANIEL DIAZ JIMENEZ.....	2-551-316
MANUEL PEREZ CHAVARRÍA.....	2-408-666
ENRIQUE SEGURA AGÜERO.....	2-395-162

• **ESCUELA LOS CHILES DE AGUAS ZARCAS:**

FERNANDO MURILLO RIVERA.....	Céd. 6-130-367
DANILO CARVAJAL VILLALOBOS.....	2-197-644
YAHAIRA MARIA SALAS HERNANDEZ.....	2-558-924
EFRAIN MENDEZ HERRERA.....	2-142-908
DEIDAMIA BARRANTES MORALES.....	2-335-133

• **ESCUELA EL CARMEN DE CIUDAD QUESADA:**

ZAIDA MARIA ARGUEDAS RAMOS.....	Céd. 2-492-792
IVONNE GONZALEZ VARGAS.....	2-479-830

• **ESCUELA JUAN MANSO ESTEVEZ, MUELLE DE FLORENCIA:**

ELIAS VILLALOBOS CORDERO.....	Céd. 2-347-088
FLORIBETH ACUÑA MEJIAS.....	2-414-262

• **ESCUELA SAN MARTIN DE CIUDAD QUESADA:**

ISAAC ALFARO MORALES.....	Céd. 2-284-848
RANDALL NUÑEZ CESPEDES.....	2-526-251
MARIBEL MARIN CASTRO.....	2-447-414
GINO JESUS SERRANO HIDALGO.....	2-469-997
ELIZA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.....	2-311-759

• **LICEO LA PALMERA:**

MARIA ROSMERY ARAYA ACUÑA.....	Céd. 2-358-169
--------------------------------	----------------

• **LICEO CAPITAL MANUEL QUIROS, COOPEVEGA DE CUTRIS:**

JESUS SEGURA KOSCHNNY.....	Céd. 2-342-809
ARTURO BARRANTES ALFARO.....	2-298-581
HANNIA MENA MOLINA .....	270-164203-095391
RONALD CORRALES VARGAS.....	1-750-486
ROGELIO ALVAREZ BRENES.....	6-184-408

• **ESCUELA EL MOLINO DE FLORENCIA:**

DAMARIS DIAZ CERNA.....	Céd. 025-RE-008648-00-1999
-------------------------	----------------------------

• **ESCUELA PUEBLO VIEJO DE VENECIA:**

ELBERTH SOLANO VARGAS.....	Céd. 2-525-857
ELOY ZAMORA SANCHEZ.....	2-234-759
RAFAEL ANGEL ARCE STELLER.....	2-225-829
MARIDILIA ALVARADO RODRÍGUEZ.....	2-389-295
ZENEIDA SALAS MORA .....	2-286-860

• **ESCUELA PLATANAR DE FLORENCIA:**

FLOR MARIA LEDEZMA ARIAS.....	Céd. 2-398-612
-------------------------------	----------------

• **ESCUELA LA AZUCENA DE POCOSOL:**

MILENA RODRÍGUEZ JARQUÍN.....	Céd. 2-646-375
GERARDO OROZCO VEGA.....	2-412-138
MIREIDY RODRÍGUEZ JARQUIN.....	2-536-003
RANDALL GAMBOA ESQUIVEL.....	2-616-199
MIRIAM JARQUÍN CORELLA.....	5-168-084

• **ESCUELA LA GLORIA DE AGUAS ZARCAS:**

VIVIANA MARIA MORALES ROJAS.....	Céd. 2-554-784
DEYANIRA CONEJO ARRIETA.....	2-475-832

**SE ACUERDA:**

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas anteriormente descritas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.-

**CAPITULO V. PATENTES PROVISIONALES DE LICORES.--**

**ARTÍCULO No. 3. Patentes Provisionales de Licores.--**

A petición de las Asociaciones de Desarrollo, que a continuación se detallan:

**ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL LA PALMERA,** solicita una patente de licores para realizar feria durante el sábado 10 y domingo 11 de mayo del 2008 en la Comunidad de Concepción de La Palmera.--

**ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN JUAN DE CIUDAD QUESADA,** solicita una patente de licores para feria a realizarse durante los días 2, 3, 4 y 5 de mayo del 2008 en el Salón Comunal de su comunidad.--

**ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SUCRE DE CIUDAD QUESADA,** solicita dos patentes de licores para realizar Feria de La Leche Sucre 2008 durante los días que van del 26 de abril y hasta el 5 de mayo del 2008.--

**ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SANTA ROSA DE POCOSOL,** solicita tres patentes de licores para realizar feria durante los días que van del 24 de abril y hasta el 6 de mayo del 2008, a realizarse en la comunidad de Acapulco de Pocosol.--

**ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SONA FLUCA DE LA FORTUNA,** solicita una patente de licores para realizar turno durante los días 26 y 27 de abril del 2008 en su comunidad.--

**SE ACUERDA:**

Conceder **PATENTES PROVISIONALES DE LICORES,** para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas y en el entendido que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estas Patentes a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se le suspenda la Patente Provisional de Licor en el acto. En el entendido que dichas patentes se dan porque cuentan con

todos los requisitos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Siete votos a favor y dos votos en contra de las Regidoras Marcela Céspedes Rojas y Ada Luz Chavarría Benavides).--

**CAPITULO VI. JURAMENTACIÓN A INTEGRANTES DE COMITÉS DE CAMINOS.--**

**ARTÍCULO No. 4. Juramentación a integrantes de Comités de Caminos.--**

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas, procede a realizar la debida juramentación a integrantes del Comité de Caminos que se detalla a continuación:

**COMITÉ DE CAMINOS URBANIZACIÓN BARRIO LOS ANGELES DE SANTA CLARA DE FLORENCIA. RUTA No. 2-10-860.--**

Cecilia Alvarado Arias.....	Céd. 2-483-675...	Tel. 24-75-66-41
Zulema Rodríguez.....	2-296-553....	24-75-65-26
Gabriel Esquivel Sanabria.....	2-350-928...	24-75-66-13

**CAPITULO VII. ANALISIS DE RECURSOS PRESENTADOS ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL.--**

**NOTA:** La Regidora Teresita Quirós Gutiérrez, se excusa de participar en este capítulo, al tener vínculos familiares con una de las partes involucradas en este proceso, razón por la cual, procede a ocupar la curul mientras se discute el tema la Regidora Norma Quirós Arce.--

**ARTÍCULO No. 5. Presentación de Recurso planteado por el señor Jorge Enrique Chaves Salazar.--**

Se recibe Recurso de Revocatoria con Apelación en subsidio ante el Tribunal Contencioso Administrativo presentado por el señor Jorge Enrique Chaves Salazar contra el artículo N.11 del Acta N. 12 de la Sesión Municipal celebrada el 25 de febrero del 2008.--

**SE ACUERDA:**

Con fundamento en la Ley número 5060, denominada Ley General de Caminos Públicos y sus Reformas, Ley 7794, llamada Código Municipal, Ley 8508, denominada Código Procesal Contencioso Administrativo, resuelve sobre lo alegado por el recurrente lo siguiente:

**PRIMERO:** Alega el recurrente que la Administración Pública Municipal posee el cometido de administrar y gobernar los intereses locales, y para ello cuenta con una serie de potestades de imperio que le permiten imponer cargas a los ciudadanos o extinguir los derechos subjetivos que ostentan, y que en este caso no existen ya que la Comisión de Asuntos Jurídicos nombrada en el seno del Concejo Municipal da un dictamen negativo acerca de la reapertura de un camino público y contra ese parecer se vuelve en contra el Concejo.--

Sobre lo indicado por el recurrente, el Concejo Municipal señala que si bien es cierto se nombró dentro del Concejo una Comisión con la finalidad de que brindará una recomendación en cuanto al proceso que nos ocupa, y habiendo el Concejo Municipal acogido en principio la recomendación brindada por dicha Comisión de Asuntos Jurídicos, igualmente, dicho Concejo Municipal esta facultado para revalorar su decisión, y revocar el acuerdo tomado con anterioridad si considera que el mismo no se basó en una adecuada valoración de la prueba existente.--

**SEGUNDO:** Manifiesta el recurrente que pierde de vista la Municipalidad que la apertura que pretende no atiende a un interés comunal ni general; la calle que ordena poner a disposición lo es para satisfacer un interés particular de los vecinos, pero no de la comunidad, que son quienes van a hacer uso de tal calle por cuanto buscan acceso a sus propiedades, pero no hay un interés en que produzca un uso indiscriminado.--

Sobre lo indicado por el recurrente en este punto, el Concejo Municipal de San Carlos señala que con base en la prueba aportada en el expediente de marras, queda claramente establecido la existencia de una calle pública, y que al haberse cerrado de manera ilegal dicha calle, se está violentando el derecho de la comunidad de transitar por allí. Es importante señalar que los bienes de dominio público son bienes demaniables los cuales tienen un destino especial de servir a la comunidad, al interés público, y que no pertenecen individualmente a los particulares, por lo que no es válido decir, como lo indica el recurrente, que no afecta un interés comunal, sino de varios vecinos afectados por el cierre de dicha calle, ya que este grupo de vecinos forma parte de la comunidad, y que al verse afectado un derecho tan fundamental como el de el libre tránsito, claramente se esta violentando un interés público.--

#### **POR TANTO:**

Por los hechos, prueba y fundamentos de Derecho invocados, el Concejo Municipal de San Carlos resuelve:

1.- Rechazar el Recurso de Revocatoria presentado por el señor Jorge Enrique Cháves Salazar contra el artículo N.11 del Acta N. 12 de la Sesión Municipal celebrada el 25 de febrero del 2008, y elevar ante el Tribunal Contencioso Administrativo el presente recurso a fin de que sea este Tribunal quien resuelva. Se informa al recurrente que puede ampliar sus alegatos de defensa ante este Tribunal, y que debe señalar lugar para atender notificaciones. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Ada Luz Chavarría, Marcela Céspedes y Ricardo Rodríguez).--

#### **ARTÍCULO No. 6. Documentación presentada con relación al proceso de reapertura del camino público ubicado 80 metros al oeste de la Universidad San José en Ciudad Quesada.--**

Se recibe solicitud de reapertura de camino público ubicado 80 metros al oeste de la Universidad de San José en Ciudad Quesada, interpuesta por el Master Carlos Millet Nieto, en su carácter de Apoderado Especial Administrativo de los señores Ana Lucía Rojas Zamora, Elaina de los Ángeles Peraza Corea, Otilio Hidalgo Quirós, Eliécer Hidalgo Salazar y Rigoberto López Loría con relación al expediente administrativo A.M. 635-2006.--

#### **SE ACUERDA:**

Con fundamento en la Ley número 5060, denominada Ley General de Caminos Públicos y sus Reformas, Ley 7794, llamada Código Municipal, Ley 8508, denominada Código Procesal Contencioso Administrativo, resuelve sobre lo solicitado por el recurrente lo siguiente:

**PRIMERO:** Alega el recurrente que el recurso presentado por el señor Jorge Enrique Cháves Salazar carece de fundamento, ya que no ataca el acto que recomendó la reapertura de la calle pública, y se contradice de tal manera que deja entrever que el reclamante acudió ante un Notario Público a decir "ocurrencias no ciertas" por interés personal, mismo interés que demuestra ahora cuando cambia de discurso para beneficio personal y desmiente lo que aceptó mediante documento público y lo que ha

existido siempre. Atendiendo la presente documentación, el Concejo Municipal de San Carlos resuelve trasladar al Tribunal Contencioso Administrativo la solicitud de reapertura de camino público presentada por el Master Carlos Millet Nieto, a fin de que sea este Tribunal quien resuelva la misma. Se informa al recurrente que puede ampliar sus alegatos de defensa ante este Tribunal, y que debe señalar lugar para atender notificaciones. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Ada Luz Chavarría, Ricardo Rodríguez y Marcela Céspedes).--

**NOTA:** La Regidora Teresita Quirós, procede a ocupar nuevamente su curul.--

#### **CAPITULO VIII. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS.--**

##### **ARTICULO No. 7. Lectura y aprobación del Acta No. 20-2008.--**

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas, presenta para su análisis y aprobación el Acta No. 20-2008, la cual se procede a leer.--

##### **SE ACUERDA:**

Aprobar el Acta No. 20-2008, tal y como fue presentada.--

##### **ARTICULO No. 8. Lectura y aprobación del Acta No. 21-2008.--**

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas, presenta para su análisis y aprobación el Acta No. 21-2008, la cual luego de ser leída y analizada, se dispone aprobarla de la siguiente manera:

**ART. 21.** La señora Vice-Presidenta Municipal, Teresita Quirós desea hacer una observación en cuanto al tema de la visita del señor Obispo de la Diócesis de Quesada, y manifiesta: esta Moción fue presentada a raíz de una sugerencia dada por el señor Obispo Ángel San Casimiro Fernández y otras personas, yo hable con el señor Obispo Osvaldo Brenes y me informo que no le había llegado ninguna invitación.--

La Regidora Viria Salas, manifiesta: estoy ratificando lo que usted esta diciendo, ya que el señor Obispo Osvaldo Brenes no pudo asistir hoy a la Sesión, estaba apoyando su Moción, en ningún momento estaba diciendo que no se haga.--

La señora Secretaria del Concejo Municipal, Licenciada, Alejandra Bustamante, manifiesta: la invitación si se envió con tiempo y se logró hablar con la secretaria del señor Obispo, quien nos manifestó que el señor Obispo todavía se encontraba en Guanacaste y que no iba a venir hasta que estuviera nombrado como Obispo.--

##### **SE ACUERDA:**

Aprobar el Acta No. 21-2008, así como los comentarios expresados anteriormente.--

##### **ARTICULO No. 9. Lectura y aprobación del Acta No. 22-2008.--**

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas, presenta para su análisis y aprobación el Acta No. 22-2008, la cual se procede a leer.--

##### **SE ACUERDA:**

Aprobar el Acta No. 22-2008, tal y como fue presentada.--

**CAPITULO IX. LECTURA Y APROBACIÓN DE INFORME DE CORRESPONDENCIA.-**

**ARTICULO No. 10. Lectura y aprobación de Informe de Correspondencia.--**

Se recibe Informe de Correspondencia, elaborado por la Secretaria del Concejo Municipal, Licenciada, Alejandra Bustamante Segura, el cual dice:

- 1- Se recibe oficio MSC, UI N.46/03/08 emitido por la Unidad de Inspectores Municipal, al cual adjuntan denuncias formuladas por los señores Fernando Herrera y Marvin Leiva, referentes a cierres de caminos ubicados en La Vega de Florencia; 500 metros este y dos kilómetros noreste del Bar La Llanura. **SE RECOMIENDA:** Dictar el acto inicial en el presente proceso, y trasladar el presente oficio, así como la documentación que se adjunta, a la Alcaldía Municipal a fin de que nombren al Órgano Director en este proceso.--
- 2- Se recibe oficio de fecha 07 de abril del 2008 emitido por el Departamento de Asesoría Legal, mediante el cual ponen en conocimiento del Concejo Municipal la Resolución N.174-2008 del Tribunal Contencioso Administrativo con relación a una Apelación interpuesta por el Licenciado Douglas Murillo contra el acuerdo N.17 del Acta N.79 de la Sesión del Concejo Municipal celebrada el 08 de diciembre del 2003, indicando dicho Tribunal, que examinado lo actuado por el Concejo Municipal, no se observaron nulidades en los procedimientos desarrollados por dicho Concejo, por lo que resolvió declarar sin lugar el Recurso de Apelación planteado. **SE RECOMIENDA:** Tomar nota.--
- 3- Se recibe copia del oficio D.C.-73-2008 emitido por el Departamento de Contabilidad Municipal, mediante el cual comunican al señor Alfredo Córdoba, que en el presente mes se debe iniciar el proceso de elaboración del Plan-Presupuesto 2009, por lo que presentan un resumen de las acciones a seguir a fin de elaborar el mencionado Plan. **SE RECOMIENDA:** Trasladar copia del presente oficio a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su conocimiento.--
- 4- Se recibe oficio de fecha 04 de marzo del 2008 emitido por el Departamento de Asesoría Legal, mediante el cual ponen en conocimiento del Concejo Municipal la Resolución N.163-2008 del Tribunal Contencioso Administrativo con relación a una Apelación interpuesta por la señora Idalie Piedra Rojas como apoderada de la Funeraria El Ministerio S.A. contra el artículo N.53 del Acta N.60 de la Sesión del Concejo Municipal celebrada el 27 de octubre del 2006, indicando dicho Tribunal, que examinado lo actuado por el Concejo Municipal, no se observaron nulidades en los procedimientos desarrollados por la Administración Municipal como por dicho Concejo, por lo que declara sin lugar el Recurso de Apelación planteado. **SE RECOMIENDA:** Tomar nota.--
- 5- Se recibe copia del oficio JDSR 016-08 emitido por la Junta Directiva del Comité Auxiliar de la Cruz Roja de Santa Rosa de Pocosol, mediante la cual solicitan a la Asociación de Desarrollo del lugar, solucione la problemática que se está presentando por el mal estado del puente que se encuentra sobre el río Infiernillo, o que medie con el ente encargado para la respectiva reparación del mismo. **SE RECOMIENDA:** Tomar nota.--
- 6- Se recibe copia del oficio FOE-SM-0415 emitido por la Gerencia de Servicios Municipales de la Contraloría General de la República, mediante el cual comunican al señor Alfredo Córdoba, que se dio la aprobación parcial del presupuesto extraordinario N. 01-2008 de la Municipalidad de San Carlos por un monto de ¢ 927.552.427,12. **SE RECOMIENDA:** Tomar nota.--

- 7- Se recibe oficio ARS-CQ-0286-007 emitido por la Dirección del Área Rectora de Ciudad Quesada del Ministerio de Salud, al cual adjuntan copia de la denuncia interpuesta por la señora Ana Beatriz Salazar por derrame de aguas servidas en su acera ubicada en Barrio San Martín, producto del lavado de un vehículo, lo cual provoca que dicha acera se ponga resbalosa y por esta razón ya varios niños han caído. **SE RECOMIENDA:** Enviar copia del presente oficio, así como de la documentación que se adjunta, a la Administración Municipal, solicitándoles que interpongan sus buenos oficios a fin de resolver esta irregularidad lo antes posible.--
- 8- Se recibe copia del oficio AH-051-2008 emitido por el Departamento de Antropología e Historia del Museo Nacional, mediante el cual comunican al señor Alfredo Córdoba, los sitios arqueológicos registrados hasta ahora en el cantón, por lo que solicitan que el Plan Regulador de uso de suelo debe contemplar la mitigación del posible impacto negativo sobre éstos. **SE RECOMIENDA:** Tomar nota.--
- 9- Se recibe oficio PE-036-08 emitido por el señor Fabio Molina, Presidente Ejecutivo del IFAM, mediante el cual comunican que con instrucciones del Presidente de la República, ponen en conocimiento del Concejo Municipal el Proyecto de Ley General para la transferencia de competencias y recursos a los gobiernos locales, a fin de que en un plazo de treinta días, hagan llegar sus críticas, comentarios o sugerencias con relación a dicho texto. **SE RECOMIENDA:** Trasladar dicho proyecto a la Comisión de Asuntos Jurídicos a fin de que estudien el mismo.--
- 10- Se recibe copia de oficio fechado 27 de marzo del 2008, emitido por la señora María Esther Kopper, Coordinadora General del Grupo Proyección Folclórica de Santa Clara, mediante el cual comunican al señor Alfredo Córdoba que han sido invitados por parte del Alcalde de la ciudad de Arequipa en Perú, a participar en el XXVI Festival Internacional de Danza Folclórica FESTIDANZA 2008, a realizarse del 14 al 19 de agosto en la provincia de Arequipa en Perú, por lo que solicitan un aporte por parte de la Municipalidad con el fin de poder solventar parte de los gastos del viaje debido a los costos elevados en que deben incurrir para participar de dicha actividad. Igualmente, solicitan al Concejo Municipal que tome un acuerdo reconociendo a dicho grupo como Sancarleños y puedan representar oficialmente al cantón de San Carlos en este festival. **SE RECOMIENDA:** Nombrar al Grupo Proyección Folclórica de Santa Clara como representante oficial del cantón de San Carlos en el XXVI Festival Internacional de Danza Folclórica FESTIDANZA 2008, a realizarse en Arequipa, Perú; y solicitar a la Administración Municipal que estudie la posibilidad de colaborar con un aporte económico, con el fin de poder solventar los gastos en que deba incurrir dicho grupo para realizar su traslado a Perú.--
- 11- Se recibe oficio MSC, UI N.52/04/08 emitido por la Unidad de Inspectores Municipal, al cual adjuntan denuncias formuladas por los (as) señores (as) Alberto Porras Pérez, Raquel Rojas Picado, Evelsi Porras Pérez, María Eugenia Porras Pérez y María Isabel Porras Pérez, referentes a cercas fuera de línea las cuales están invadiendo la vía pública en la comunidad de Puente Casa de Florencia. **SE RECOMIENDA:** Dictar el acto inicial en el presente proceso, y trasladar el presente oficio así como la documentación que se adjunta, a la Alcaldía Municipal a fin de que nombren al Órgano Director en este proceso.--
- 12- Se recibe oficio de fecha 10 de marzo del 2008 emitido por la Fundación Americana para el Desarrollo, y el Centro Internacional de Capacitación en Liderazgo y Fortalecimiento del Desarrollo Local (CICADEL), mediante el cual invitan al Concejo Municipal a participar del V Congreso Internacional sobre Desechos Sólidos, Reciclaje y Uso de Tecnologías Ambientales en Ciudades y Municipios de América, a realizarse del 20 al 27 de abril en Costa Rica. **SE**

**RECOMIENDA:** Tomar nota, y para quienes estén interesados en participar, la información general sobre este Congreso se encuentra en la Secretaría.--

- 13-** Se recibe oficio DDM-112-SSP-040-2008 emitido por la Sección de Supervisión de Proyectos del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, mediante el cual comunican que con relación al préstamo solicitado por el Concejo Municipal de San Carlos el 28 de febrero del 2003, y concedido por ese Instituto a esta Municipalidad para financiar la Adquisición y Reconstrucción del equipo para recolección de basura, se autorizó el desembolso N. 5 y final del préstamo por la suma de ¢1.210.000.00 para cubrir parte del pago de la instalación y puesta en marcha de una romana camionera para el relleno sanitario, y de esa manera concluir el proyecto; que mediante oficio DFM-551-SSP-205-2007, la Sección de Supervisión de Proyectos les solicitó el recibido de conformidad de los equipos y el acuerdo respectivo del Concejo Municipal de conformidad del Proyecto, con el objeto de poder concluir con el informe de cierre del proyecto, esto con fundamento en el capítulo VII de la Liquidación y la Recuperación de los Créditos, en su artículo 43; por lo anterior, dado que se logró el objetivo del proyecto con los recursos asignados y considerando que no hubo respuesta sobre el recibido conforme municipal de los equipos y el acuerdo del Concejo de conformidad del proyecto, la Sección de Supervisión de Proyectos procede hacer el cierre del préstamo y dar por concluida la operación crediticia. **SE RECOMIENDA:** Tomar nota.--
- 14-** Se recibe nota de fecha 02 de abril del 2008 emitida por la señora Lidieth Murillo Ugalde, vecina de la Urbanización Bella Vista de Ciudad Quesada, mediante la cual comunica que presentó denuncia ante el Ministerio de Salud debido a que existe un desagüe que descarga sus aguas a un predio vacío propiedad de la Municipalidad; esas aguas, según indican los funcionarios de la misma Municipalidad, son aguas negras, lo que podría causar una epidemia, por lo que solicita, entre otras cosas, poner gaviones para evitar que los suelos cedan en el invierno. **SE RECOMIENDA:** Trasladar la presente nota a la Alcaldía Municipal, a fin de que atiendan la denuncia planteada.--
- 15-** Se recibe copia del oficio A.M.-0241-2008 emitido por la Administración Municipal, mediante el cual le trasladan al señor Vianney Acuña del Departamento de Enlace Comunal, copia del oficio 02943-2008-DHR suscrito por el Licenciado Daniel Soley, funcionario de la Defensoría de los Habitantes, referente al asunto de trece familias que tuvieron consecuencias como producto del Huracán Lyli en Santa Rita de Florencia, en dicho reporte se determina que corresponde a la Municipalidad organizar una reunión con los beneficiarios para explicarles dicho informe, por lo que se le solicita al señor Acuña Arce que proceda con la organización de la misma, autorizando dicha actividad como cooperación y no porque corresponda a las obligaciones de esta institución. **SE RECOMIENDA:** Tomar nota.--
- 16-** Se recibe oficio de fecha 28 de marzo del 2008 emitido por la Asociación para el Desarrollo de la Cultura y el Ambiente de la Región Norte, mediante el cual comunican que en coordinación con el Ministerio de Cultura, se han definido las fechas para el X Festival Regional de la Creatividad y de las Artes RECREARTE 2008, por lo que solicitan que para el período comprendido del 26 al 29 de setiembre, se reserven la Plaza de la Cultura Amado Madrigal, el Parque Central y la calle frente a la Catedral de Ciudad Quesada a favor de dicha Asociación, ya que las actividades de dicho festival se desarrollarán en esos sitios públicos. **SE RECOMIENDA:** Trasladar el presente oficio a la Administración Municipal a fin de que sean ellos quienes reserven a favor de la Asociación para el Desarrollo de la Cultura y el Ambiente de la Región Norte, los sitios públicos solicitados durante el período comprendido del 26 al 29 de setiembre del año en curso.--

- 17-** Se recibe el Ajuste al Plan Anual Operativo, Presupuesto Extraordinario 2008-01 remitido por el Departamento de Planificación Municipal, con la finalidad de que el Concejo tenga conocimiento de los ajustes realizados al Plan Anual Operativo de acuerdo a las recomendaciones dadas por la Contraloría General de la República. **SE RECOMIENDA:** Tomar nota.--
- 18-** Se recibe copia del oficio A.M.-0243-2008 emitido por la Administración Municipal, mediante el cual trasladan para información del Concejo, copia del Acta de la Junta Directiva de la Asociación Pro Defensa para el Desarrollo Estratégico de la Cuenca del Lago Arenal. **SE RECOMIENDA:** Tomar nota.--
- 19-** Se recibe oficio ARS-CQ-0296-008 emitido por la Dirección del Área Rectora de Ciudad Quesada del Ministerio de Salud, al cual adjuntan copia de la denuncia interpuesta por el señor Miguel Blanco Valenciano por deslizamiento de tierra en Barrio Los Ángeles de Ciudad Quesada, 800 metros al norte del Hospital San Carlos, lo que ocasionó que las alcantarillas que se encuentran en la propiedad del señor Blanco colapsaran, provocando una inundación en las instalaciones de la Fábrica del denunciante. **SE RECOMIENDA:** Enviar copia del presente oficio, así como de la documentación que se adjunta, a la Administración Municipal, solicitándoles que interpongan sus buenos oficios a fin de resolver esta irregularidad lo antes posible.--
- 20-** Se recibe nota de fecha 08 de abril del 2008 emitida por Hannia Mena Molina de la Asociación de Desarrollo de Coopevega de Cutris, Sonia Fernández Arias de la Asociación de Mujeres Unidas de Coopevega, Guisella Rodríguez Rodríguez representante de la Asociación El Progreso de Pocosol, del Comité de Desarrollo Humano del IMAS y Síndica Suplente del distrito de Pocosol, Omer Salas Vargas, Síndico Propietario del distrito de Pocosol, y Juan Luis Jiménez Bolaños directivo de Coopeagrovega R.L. y dirigente comunal de Moravia de Cutris, mediante la cual expresan al señor Roberto Dobles, Ministro de Ambiente, Energía y Minas, la urgencia que tienen de que se le de a la compañía encargada de la mina de oro Crucitas, la firma final que se requiere para que arranque la mina, pues con eso empezarían a recibir una serie de obras y oportunidades que serán de gran beneficio para sus pueblos, ya que de esa decisión depende el bienestar futuro de sus hijos al poder contar con mejores oportunidades, y contar con mejores caminos para sacar sus productos. **SE RECOMIENDA:** Tomar nota.--

**SE ACUERDA:**

Aprobar tal y como fue presentado dicho Informe. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación 8 votos a favor. Un voto en contra del Regidor Ricardo Rodríguez pero en el punto 2 y votación de 8 votos a favor y un voto en contra de la Regidora Teresita Quirós en el punto 16. En cuanto al resto de puntos la votación fue unánime.--

**A CONTINUACIÓN SE DETALLA EL AJUSTE AL PLAN ANUAL OPERATIVO DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 01-2008, TAL Y COMO FUE RECOMENDADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y QUE CONSTA EN EL PUNTO 17 DEL INFORME ANTERIORMENTE LEIDO.**

Concejo Municipal

ACTA 24-2008

PAG. 12

Jueves 17 de abril del 2008 Sesión Ordinaria

Concejo Municipal

ACTA 24-2008

PAG. 13

Jueves 17 de abril del 2008 Sesión Ordinaria

Concejo Municipal

ACTA 24-2008

PAG. 14

Jueves 17 de abril del 2008 Sesión Ordinaria

Concejo Municipal

ACTA 24-2008

PAG. 15

Jueves 17 de abril del 2008 Sesión Ordinaria

Concejo Municipal

ACTA 24-2008

PAG. 16

Jueves 17 de abril del 2008 Sesión Ordinaria

Concejo Municipal

ACTA 24-2008

PAG. 17

Jueves 17 de abril del 2008 Sesión Ordinaria

Concejo Municipal

ACTA 24-2008

PAG. 18

Jueves 17 de abril del 2008 Sesión Ordinaria

Concejo Municipal

ACTA 24-2008

PAG. 19

Jueves 17 de abril del 2008 Sesión Ordinaria

Concejo Municipal

ACTA 24-2008

PAG. 20

Jueves 17 de abril del 2008 Sesión Ordinaria

Concejo Municipal

ACTA 24-2008

PAG. 21

Jueves 17 de abril del 2008 Sesión Ordinaria

Concejo Municipal

ACTA 24-2008

PAG. 22

Jueves 17 de abril del 2008 Sesión Ordinaria

Concejo Municipal

ACTA 24-2008

PAG. 23

Jueves 17 de abril del 2008 Sesión Ordinaria

Concejo Municipal

ACTA 24-2008

PAG. 24

Jueves 17 de abril del 2008 Sesión Ordinaria

Concejo Municipal

ACTA 24-2008

PAG. 25

Jueves 17 de abril del 2008 Sesión Ordinaria

Concejo Municipal

ACTA 24-2008

PAG. 26

Jueves 17 de abril del 2008 Sesión Ordinaria

Concejo Municipal

ACTA 24-2008

PAG. 27

Jueves 17 de abril del 2008 Sesión Ordinaria

Concejo Municipal

ACTA 24-2008

PAG. 28

Jueves 17 de abril del 2008 Sesión Ordinaria

Concejo Municipal

ACTA 24-2008

PAG. 29

Jueves 17 de abril del 2008 Sesión Ordinaria

Concejo Municipal

ACTA 24-2008

PAG. 30

Jueves 17 de abril del 2008 Sesión Ordinaria

## **CAPITULO X. ASUNTOS DE LA ALCALDESA MUNICIPAL.--**

### **ARTÍCULO No. 11. Reunión con la señora Ministra de Salud.--**

La señora Licenciada Pilar Porras, Alcaldesa Municipal interina, manifiesta: hoy en horas de la mañana estuve reunida con la señora Ministra de Salud y logré solicitarle que se incluya a San Carlos en un Proyecto denominado "Ciudad Saludable" del Ministerio de Salud. Recientemente participe de un Seminario Internacional en San José y existe la posibilidad de hacer un Proyecto denominado "Ciudades Preventivas", eso esta muy fuerte a nivel Internacional en Costa Rica todavía no hay ningún proyecto, creo que tenemos las condiciones propicias, porque se trata de lo que estamos trabajando, hablar de la Ciudad Preventiva es hablar de prevención de la violencia, prevención de las drogas, cuidado del ambiente, prevención de la salud y es casi prácticamente lo que hacemos de los proyectos que tenemos en la Oficina de La Mujer, por lo tanto, la señora Ministra de Salud vio con muy buenos ojos dichos proyectos.--

### **ARTÍCULO No. 12 Asesores de la Fuerza Pública.--**

La señora Alcaldesa Municipal indica: el día de mañana van a estar los asesores del Ministerio de Seguridad Pública en San Carlos y existe un Proyecto que se esta impulsando y nosotros desde la Oficina de La Mujer lo estamos trabajando, es en cuanto al manejo de armas que hay en las casas y eso lejos de ayudar más bien esta provocando gran violencia y hoy por hoy es considerado una causa de salud pública. En los últimos 7 años hay más de cuarenta y siete niños menores de doce años que han muerto precisamente por el descuido de tener una arma de fuego en casas de habitación, por eso estarán haciendo una exposición del Proyecto. Por lo tanto, el Regidor, Regidora, Síndica o Síndico que desee participar, está cordialmente invitado, es a partir de las 9:00 a.m.--

### **ARTÍCULO No. 13. Convocatoria a Sesión Extraordinaria.--**

La señora Licenciada Pilar Porras expresa: don Alfredo Córdoba me pidió que les solicitara un espacio para convocar a una Sesión Extraordinaria el próximo viernes 25 de abril del 2008, siendo el punto único a tratar la RENDICIÓN DE CUENTAS a partir de las 5:00 p.m. en la Sala de Sesiones del Palacio Municipal.--

#### **SE ACUERDA:**

Convocar a Sesión Extraordinaria para el VIERNES 25 DE ABRIL DEL 2008, A PARTIR DE LAS 5:00 P.M. EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PALACIO MUNICIPAL. PUNTO UNICO: Rendición de Cuentas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

### **ARTÍCULO No. 14. Licitación Abreviada No. 05-01 "Limpieza, compra y colocación de cerámica para el Mercado Municipal".--**

Se recibe oficio DPCA-091-2008 del 7 de abril del 2008, presentado por la Alcaldía Municipal, el cual dice:

Solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2008LA-000005-01, para la "Limpieza, Compra y Colocación de Cerámica para el Mercado Municipal".--

## **ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**

### Departamento que solicita

La presente compra fue solicitada por el Administrador del Mercado Municipal.--

### Disponibilidad Presupuestaria

Los fondos para realizar esta erogación se encuentran en el Código Presupuestario 5-2-07-05-02-01 Edificios.--

### Responsables de ejecución

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta contratación será el señor Pablo Chacon Palma, Administrador del Mercado Municipal.--

### Descripción del Proyecto

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1	Despegar la cerámica que se encuentre en los pasillos del mercado municipal, y seguidamente lavar con acido muriático.
2	Colocar (pegar) 1181 metros cuadrados de cerámica 100% antideslizante.

## **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EMPLEADO:**

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27, inciso "g" de la Ley N° 7494 "Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-CO-7-2007 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 43 del 01 marzo de 2007, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢7.870.000,00 y menores a ¢78.700.000,00 se realizarán utilizando este procedimiento.--

### Invitación a participar

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su reglamento y mediante oficio DPCA-068-2008 del 10 de Marzo del 2008, se curso invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

Proveedor	Retiro el Cartel	Presento Oferta
Grupo Ocho Zona Norte S.A.		
Unión Cantonal S.A.	X	
El Colono de San Carlos S.A.	X	
Merlín Campos Ruiz	X	X
Ferretería Rojas y Rodriguez S.A.	X	
Rovi de San Carlos		
ReH Consultores y Diseños S.A.	X	
Daniel Alfaro Durán	X	

**OFERTAS:**

**APERTURA DE OFERTAS:**

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, Al ser las 10:00 horas del 26 de Marzo del 2008 se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de los señores: Jenifer Campos Zamora (Departamento de Proveduría), Marcos Rojas Arrieta (Proveduría Municipal).--

**OFERTAS RECIBIDAS:**

**OFERTA Nº 1:**

EL OFERENTE MERLÍN CAMPOS RUIZ PRESENTO LA OFERTA DE LA SIGUIENTE MANERA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Precio.
1	“Limpieza, Compra y Colocacion de Ceramica para el Mercado Municipal”	¢9.600.000.00

**Fundamento Técnico y Legal:**

En base al oficio ACU-16-2008, emanado por Administrador del Mercado Municipal y Coordinador de Servicios, y luego de una revisión legal se determina que por ser el señor Merlín Campos Ruiz el único proveedor en presentar su oferta se le solicitó analizar los siguientes puntos:

1. Declaración Jurada sobre la Garantía de Trabajo a realizar en el Mercado Municipal la cual no podrá ser menor a ocho meses como mínimo.
2. Rebaja del precio indicado en la oferta ajustándose al presupuesto disponible para esta compra, el cual es de ¢ 9.200.000.00 (nueve millones doscientos mil colones netos).--

El señor Merlín Campos Ruiz atendió en forma lo solicitado presentando dicha Declaración Jurada y su rebaja en el precio ajustándose al presupuesto disponible para esta compra.--

Se aclara que la solicitud de dichos puntos no afecta a segundos oferentes; sino más bien se ve orientada hacia el cumplimiento del objetivo de esta entidad, al embellecimiento, aseo, y bienestar público e institucional del Mercado Municipal.--

**CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:**

No aplica ya que se presento una única oferta.--

**DEL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN:**

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de dieciocho días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el 27 de Marzo del 2008 y finaliza el 23 de Abril del 2008.--

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.--

### **RECOMENDACIÓN:**

Respetuosamente se recomienda:

- Adjudicación en firme para el oferente Merlín Campos Ruiz por la suma de **¢9.200.000.00** (Nueve millones doscientos mil colones netos) para la "Limpieza, Compra y Colocación de Cerámica para el Mercado Municipal".--
- Compra y Pago en firme para el oferente Merlín Campos Ruiz por la suma de **¢9.200.000.00** (Nueve millones doscientos mil colones netos) para la "Limpieza, Compra y Colocación de Cerámica para el Mercado Municipal".--
- Acuerdo de solicitud al Licenciado Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de ejecución de obra, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 10 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.--

### **SE ACUERDA:**

1.- Adjudicar la **Licitación Abreviada 2008LA-000005-01**, para la "**Limpieza, Compra y Colocación de Cerámica para el Mercado Municipal**" al señor **MERLIN CAMPOS RUIZ**. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Votación unánime.--

2.- Autorizar a los señores Alcalde y Tesorero Municipales, para que efectúen compra y pago a favor del señor **MERLÍN CAMPOS RUIZ** por la suma de **¢9.200.000.00** (Nueve millones doscientos mil colones netos) para la "**Limpieza, Compra y Colocación de Cerámica para el Mercado Municipal**", siempre y cuando exista contenido presupuestario. Queda entendido que si el señor **MERLIN CAMPOS RUIZ**, se encuentra entre los abonados de esta Municipalidad deberá encontrarse al día en el pago de sus obligaciones. Igualmente, si ejerce alguna actividad en el Cantón deberá contar con las patentes respectivas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Votación unánime.--

3.- Autorizar al Licenciado Rafael Armando Mora, Asesor Legal Municipal, para que proceda a otorgar el refrendo interno y la formalización del contrato de ejecución por la adjudicación de La **Licitación Abreviada 2008LA-000005-01**, para el "**Limpieza, Compra y Colocación de Cerámica para el Mercado Municipal**" a favor del señor **MERLIN CAMPOS RUIZ** por la suma de **¢9.200.000,00** (nueve millones doscientos mil colones netos), de conformidad con los artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley General de Contratación Administrativa y el artículo 10 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Votación unánime.--

**NOTA:** El Regidor Ricardo Rodríguez, se recusa de participar en la adjudicación de la licitación que a continuación se detalla, debido a que su casa de habitación se ubica frente de dicho Proyecto, razón por la cual, procede a ocupar la curul correspondiente el Regidor Carlos Fernando Corella Cháves.--

**ARTÍCULO No. 15. Licitación Abreviada No. 06-01 Construcción de 2655 m2 de superficie duradera en carpeta asfáltica para el camino 2-10-153 Cuadrantes de Ciudad Quesada – Costado Norte y Sur del Hogar de Ancianos.--**

Se recibe oficio DPCA-090-2008 del 7 de abril del 2008, presentado por la Alcaldía Municipal, el cual dice:

Solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2008LA-000006-01, para la “Construcción de 2655 M<sup>2</sup> de Superficie duradera en Carpeta Asfáltica para el Camino # 2-10-153 Cuadrantes de Ciudad Quesada, Costado Norte y Sur del Hogar de Ancianos”.

**ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**

Departamento que solicita

La presente compra fue solicitada por el Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

Justificación de la Procedencia de la Compra

Con el objetivo de dar un buen servicio a la comunidad de usuarios, de los caminos del cantón de San Carlos incluidos dentro del inventario de la Red Vial Cantonal y prioridades de la Junta Vial Cantonal, para continuar con el proceso de mejoramiento de la Red Vial, justificado en el plan operativo anual meta 8.2 del presupuesto 2008 y programa de adquisiciones, que cuenta con contenido presupuestario en el programa “III-2-3 –Vías De Comunicación Terrestre”, Construcción de superficies duraderas con mezcla asfáltica, se solicita la contratación de los servicios para el mejoramiento de las vías de comunicación mediante la construcción de carpeta que incluye mejoramiento de la sub-rasante, sub-base y base, con el fin de contar con una superficie mejorada, se requiere de la intervención municipal para el bienestar público, cumpliendo con el principio del beneficio al usuario brindando un mejor servicio y mayor comodidad a la hora de utilizar las vías.--

Disponibilidad Presupuestaria

Los fondos para realizar esta erogación se encuentran en el Código Presupuestario 5-03-02-03-05-02-02 Vías de Comunicación terrestre.--

Responsables de ejecución

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta contratación será el Ingeniero Bernal Hernández Vásquez, Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.--

Descripción del Proyecto

El proyecto consiste en suministrar todas las actividades, equipo y personal adecuado y necesario para el mejoramiento de 2655 m<sup>2</sup> de superficie mediante la colocación de una carpeta asfáltica que incluye el mejoramiento y conformación de la sub-rasante, colocación de sub-base y base.--

Cantidad	Unidad	Descripción
1	Global	Mejoramiento de 0.331km de la Red Vial Cantonal, preparación de la subrasante, colocación de sub-base, base y Construcción de 2655 m <sup>2</sup> de carpeta asfáltica según las especificaciones dadas.

En el siguiente cuadro se muestran las cantidades estimadas aproximadas para realizar dicho proyecto.--

Cantidad	Unidad	Descripción
1025	m <sup>3</sup>	Movimiento de tierra: Conformación y preparación de la sub-rasante con gaveteo, según especificaciones de la sección 203 y 206 del CR 2002.
914	m <sup>3</sup>	Preparación de la superficie, suministro, acarreo, extendido y compactación de la sub-base de agregado triturado medido en sitio graduación A, así como los trabajos de limpieza final, para colocar una capa de sub-base de agregado triturado, según especificaciones de la sección 301 del CR 2002.
510	m <sup>3</sup>	Preparación de la superficie, suministro, acarreo, extendido y compactación de la base de agregado triturado medido en sitio graduación B, así como los trabajos de limpieza final, para colocar una capa de base de agregado triturado, según especificaciones de la sección 302 del CR 2002
276	Ton	Suministro, acarreo, colocación y compactación de mezcla asfáltica en caliente según especificaciones de la sección 306 y 406 del CR 2002
1792	Lts	Emulsión asfáltica especificaciones sección 406 y 902 del CR 2002

### **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EMPLEADO:**

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27, inciso "g" de la Ley N° 7494 "Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-CO-7-2007 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 43 del 01 marzo de 2007, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢7.870.000,00 y menores a ¢78.700.000,00 se realizarán utilizando este procedimiento.--

### **Invitación a participar**

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su reglamento y mediante oficio DPCA-075-2008 del 18 de Marzo del 2008, se curso invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

Proveedor	Retiro el Cartel	Presento Oferta
Constructora Hidalgo Astorga S.A.	X	X
William Pérez Salaz		
Alquileres Valverde S.A.		
Asfaltados Orosi S.A.	X	X
Consultora y Constructora Jiménez		
Constructora Presbere S.A.	X	X
Trac Pesados		
Grupo Ocho Zona Norte S.A.	X	X

**OFERTAS:**

**APERTURA DE OFERTAS:**

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, Al ser las 10:00 horas del 01 de Abril del 2008 se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de los señores: Jenifer Campos Zamora(Departamento de Proveduría),Marcos Rojas Arrieta (Proveduría Municipal), Ronal Hidalgo Arias (Constructora Hidalgo Astorga), Marvin Oviedo Mora (Constructora Presbere S.A.), Erick Herrera Vega ( Grupo Ocho Zona Norte), Celson Carrillo Pérez (Asfaltos Orosi Siglo XXI S.A.)--

**OFERTAS RECIBIDAS:**

**OFERTA N° 1:**

LA EMPRESA ASFALTOS OROSI SIGLO XXI S.A. PRESENTO LA OFERTA DE LA SIGUIENTE MANERA.--

<b>ÍTEM</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>Precio.</b>
<b>1</b>	Mejoramiento de 0.331km de la Red Vial Cantonal, preparación de la subrasante, colocación de sub-base, base y Construcción de 2655 m <sup>2</sup> de carpeta asfáltica según las especificaciones dadas.	<b>¢42.825.150.00</b>

**OFERTA N° 2**

LA EMPRESA CONSTRUCTORA HIDALGO ASTORGA S.A. PRESENTO LA OFERTA DE LA SIGUIENTE MANERA.--

<b>ÍTEM</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>Precio.</b>
<b>1</b>	Mejoramiento de 0.331km de la Red Vial Cantonal, preparación de la subrasante, colocación de sub-base, base y Construcción de 2655 m <sup>2</sup> de carpeta asfáltica según las especificaciones dadas.	<b>¢36.656.583.00</b>

**OFERTA N° 3**

LA EMPRESA CONSTRUCTORA PRESBERE S.A. PRESENTO LA OFERTA DE LA SIGUIENTE MANERA.

<b>ÍTEM</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>Precio.</b>
<b>1</b>	Mejoramiento de 0.331km de la Red Vial Cantonal, preparación de la subrasante, colocación de sub-base, base y Construcción de 2655 m <sup>2</sup> de carpeta asfáltica según las especificaciones dadas.	<b>¢41.950.000.00</b>

#### **OFERTA N° 4**

LA EMPRESA GRUPO OCHO ZONA NORTE S.A. PRESENTO LA OFERTA DE LA SIGUIENTE MANERA.

<b>ÍTEM</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>Precio.</b>
<b>1</b>	Mejoramiento de 0.331km de la Red Vial Cantonal, preparación de la subrasante, colocación de sub-base, base y Construcción de 2655 m <sup>2</sup> de carpeta asfáltica según las especificaciones dadas.	<b>¢42.800.704.00</b>

#### **FUNDAMENTO TÉCNICO Y LEGAL:**

En base al oficio UTGVM-098-2008, recibido por el Ingeniero Bernal Hernandez Vásquez Coordinador del Departamento de la Unidad Técnica Gestión Vial Municipal, manifiesta que después de haber hecho una revisión técnica a las ofertas presentadas, se determina que la oferta de la empresa Constructora Hidalgo Astorga S.A., Constructora Presbere S.A., y Asfaltos Orosi Siglo XXI S.A. cumplen con los requisitos de admisibilidad, técnicamente y se encuentran en un rango de precios aceptables.--

En relación a la empresa Grupo Ocho Zona Norte S.A., el precio se encuentra dentro del rango aceptable, cumple únicamente con el punto uno de los requisitos de admisibilidad solicitados, sin embargo no cumplen técnicamente ya que se omitieron los siguientes Requisitos de Admisibilidad.--

- ❖ Plan de control de calidad para cada etapa subrasante, sub-base, base y carpeta asfáltica.--
- ❖ Diseño de la mezcla y su procedencia ubicación geográfica de la planta y longitud a sitio de la obra.--
- ❖ Programa detallado de control de calidad, pruebas y cantidad de pruebas por cada etapa de trabajo (subrasante, subbase, base, y carpeta).--
- ❖ Indicar plazo de entrega de la obra total, la cual debe de indicar una disponibilidad inmediata, y un cronograma con las duraciones respectivas para cada una de las etapas.--
- ❖ Presentación de la experiencia resumida en toneladas colocadas.--

#### **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:**

Se adjunta cuadro comparativo de las ofertas presentadas en este proceso.--

#### **DEL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN:**

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de dieciséis días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el 02 de Abril del 2008 y finaliza el 24 de Abril del 2008.--

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.--

## RECOMENDACIÓN:

Respetuosamente se recomienda:

- Adjudicación en firme para la empresa Constructora Hidalgo Astorga S.A. por la suma de ¢36.652.583.00 (Treinta y seis millones seiscientos cincuenta y dos mil quinientos ochenta y tres colones netos.), para el "Mejoramiento de 0.331km de la Red Vial Cantonal, preparación de la subrasante, colocación de sub-base, base y Construcción de 2655 m<sup>2</sup> de carpeta asfáltica según las especificaciones dadas."--
- Compra y Pago en firme para la empresa Constructora Hidalgo Astorga S.A. por la suma de ¢36.652.583.00 (Treinta y seis millones seiscientos cincuenta y dos mil quinientos ochenta y tres colones netos.), para el "Mejoramiento de 0.331km de la Red Vial Cantonal, preparación de la subrasante, colocación de sub-base, base y Construcción de 2655 m<sup>2</sup> de carpeta asfáltica según las especificaciones dadas."--
- Acuerdo de solicitud al Licenciado Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de ejecución de obra, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 10 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.--

La Regidora Marcela Céspedes manifiesta: si cuentan con el Informe del Departamento de Acueductos Municipal, el cual es un requisito para la adjudicación de este tipo de Proyectos en cuanto a reparación de carreteras, ya que eso fue mediante una Moción que fue aprobada en este Concejo Municipal y evitar de esta forma el gasto inadecuado de los recursos Municipales, por lo que me gustaría saber si traen dicho informe.--

El Licenciado Gerardo Esquivel, Coordinador de Servicios Públicos, manifiesta: lo que se esta haciendo es coordinando con el Ingeniero Bernal Hernández, para que antes de iniciar el asfaltado de dicho Proyecto la cuadrilla de acueductos le especifique por donde se ubica la tubería del Acueducto Municipal.--

La Regidora Marcela Céspedes expresa: insisto en eso, este Concejo toma acuerdos que se toman por tomarse, se siguen tomando acuerdos que este mismo Concejo no respeta, estoy totalmente de acuerdo, de hecho este acuerdo se debió de haber tomado desde la semana pasada, es una cuestión que es urgente, pero, tomamos ese acuerdo.--

La señora Alcaldesa Municipal interina, Licenciada, Pilar Porras, manifiesta: con respecto a lo dicho por la Regidora Marcela Céspedes, creo que es muy difícil que se tomen acuerdos y después uno se los brinque, creo que si ya existe el acuerdo, creo que no se pierde nada realmente hacer el estudio, le pregunte a la señorita Jennifer Campos y me informó que hay como 20 días para iniciar el Proyecto, creo que no habría ningún problema en aprobar este Proyecto y luego traer el informe del Departamento de Acueductos, eso sería comprometerlos.--

La Regidora Marcela Céspedes señala: estamos de acuerdo en votar este acuerdo, ya que confiamos en la disposición de la Administración Municipal para presentar el informe ante este Concejo Municipal antes de que se inicien los trabajos del Proyecto de asfaltado, pero, lo único que nos interesa es verificar de que la tubería este bien y que no hayan problemas más adelante y que los recursos Municipales no se gasten inadecuadamente.--

**SE ACUERDA:**

1.- Adjudicar la **Licitación Abreviada 2008LA-000006-01**, para la "Construcción de 2655 M<sup>2</sup> de Superficie duradera en Carpeta Asfáltica para el Camino # 2-10-153 Cuadrantes de Ciudad Quesada, Costado Norte y Sur del Hogar de Ancianos", a favor de **la Empresa CONSTRUCTORA HIDALGO ASTORGA S. A.**, por la suma de **¢36.652.583,00. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

2.- Autorizar a los señores Alcalde y Tesorero Municipales, para que efectúen compra y pago a favor de **la Empresa CONSTRUCTORA HIDALGO ASTORGA S. A.**, por la suma de **¢36.652.583,00 (treinta y seis mil seiscientos cincuenta y dos mil quinientos ochenta y tres colones netos)**, para la construcción de 2655 m2 de superficie duradera en carpeta asfáltica para el camino No. 2-10-153 cuadrantes de Ciudad Quesada – costado Norte y Sur del Hogar de Ancianos. Siempre y cuando exista contenido presupuestario. Queda entendido que si **la Empresa CONSTRUCTORA HIDALGO ASTORGA S. A.**, se encuentra entre los abonados de esta Municipalidad deberá encontrarse al día en el pago de sus obligaciones. Igualmente, si ejerce alguna actividad en el Cantón deberá contar con las patentes respectivas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

3.- Autorizar al Licenciado Rafael Armando Mora, Asesor Legal Municipal, para que proceda a otorgar el refrendo interno y la formalización del contrato de ejecución por la adjudicación de La **Licitación Abreviada 2008LA-000006-01**, a favor de **La Empresa CONSTRUCTORA HIDALGO ASTORGA S. A.**, por la suma de **¢36.652.583,00 (treinta y seis mil seiscientos cincuenta y dos mil quinientos ochenta y tres colones netos)**, para la construcción de 2655 m2 de superficie duradera en carpeta asfáltica para el camino No. 2-10-153 cuadrantes de Ciudad Quesada – costado Norte y Sur del Hogar de Ancianos, de conformidad con los artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley General de Contratación Administrativa y el artículo 10 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

**NOTA:** El Regidor Ricardo Rodríguez vuelve a ocupar su curul.--

**ARTÍCULO No. 16. Proyecto de Masculinidad.--**

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta: la semana pasada se inauguró un Proyecto sobre Masculinidad y realmente la comunidad de este Cantón se hizo presente, de todas las Instituciones, inclusive gente que creí muy difícil de arrimar como lo fue el Juez Penal, el Proyecto estará durante todo el año, hoy inicia a las 6:30 p.m., este tema no es solo para gente agresora, ni violenta.--

**ARTÍCULO No. 17. Convenio con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, y el Instituto de Acueductos y Alcantarillados.--**

El Licenciado Gerardo Esquivel Vargas, Coordinador de Servicios Públicos Municipal, manifiesta: el miércoles pasado tuvimos una reunión en el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal sobre el tema del manejo de los acueductos y la potabilidad del agua y se comentó sobre un Convenio que esta realizando el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal con treinta Municipalidades que están manejando acueductos en este país, el proyecto era para cinco Municipalidades con un empréstito del Banco Interamericano de Desarrollo de quinientos mil dólares, pero, dada la necesidad que tiene cada una de las Municipalidades entonces el Ministro de Hacienda logro que el Empréstito se ampliara a tres millones de dólares, donde cada una de las treinta Municipalidades vamos a recibir si este Concejo Municipal lo tiene a bien, cien mil dólares no reembolsables para poder trabajar en estudios desde el punto de vista técnico, administrativo y financiero de cada uno de los Acueductos.--

## **Generalidades**

- Dentro del área estratégica de “Medio Ambiente”, el IFAM está por suscribir un Convenio con el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA), denominado:

“CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADOS SANITARIO DE LAS MUNICIPALIDADES”.

## **Objetivo general del Convenio**

- Fortalecer a las Municipalidades administrativa, operativa y financieramente en el manejo de los sistemas de acueducto y alcantarillado, con el fin de incrementar en nivel de calidad de vida de los pobladores de los cantones en los que estos servicios son administrados por los Gobiernos Locales.
- El IFAM y el AyA trabajan en la búsqueda de recursos internacionales para mejorar los acueductos municipales, en ese sentido:
  - Existe disponibilidad de 3 millones de dólares, provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), bajo la figura de fondos No Reembolsables.
  - Estos recursos son de asistencia técnica y serán utilizados en la realización de estudios de optimización, mejoras y definición de las acciones y estrategias para el mejoramiento de los aspectos operativos y de gestión de los servicios de acueductos municipales.
  - Todo, con el objetivo de definir planes de inversión que permitan a estos municipios acceder a empréstitos provenientes del BID para ejecución de las acciones establecidas en los estudios

La Municipalidad de San Carlos puede acceder a estos recursos si:

Tomar un acuerdo de Concejo y remitirlo al IFAM a través del cual se comunique lo siguiente:

- El interés de la Municipalidad de ser parte del grupo beneficiario con el Convenio IFAM-AyA y con la aplicación de recursos no reembolsables provenientes del BID.
- El compromiso de la Municipalidad de brindar las condiciones necesarias para la ejecución de los proyectos y acciones resultantes de los estudios de optimización, tanto desde el punto de vista físico como administrativo.
- El compromiso de financiar mediante créditos con recursos del BID la ejecución de lo señalado en el punto anterior.

Además se compromete a:

Autorizar al Alcalde para que suscriba una carta de entendimiento con el IFAM, AyA en donde la Municipalidad se compromete a:

- Designar a no menos de dos funcionarios como contraparte de la Municipalidad para la coordinación e implementación de los alcances que se deriven de la ejecución del Convenio AyA-IFAM.

- Garantizar el cumplimiento, mantenimiento y control de los acuerdos del Concejo Municipal referentes a las acciones del Convenio.
- Divulgar ampliamente en todas las estructuras municipales y en las comunidades beneficiadas, los alcances del Convenio y motivarlos para su involucramiento en el proceso de mejoramiento y modernización de los servicios de acueductos y alcantarillado municipal.
- Actuar como eje coordinador y de enlace para el avance del proceso de mejoramiento que pretende el proyecto, con el fin de ordenar los aspectos administrativos relacionados con la prestación de los servicios de acueductos y alcantarillado.
- Poner a disposición los recursos humanos, infraestructura y mobiliario para la ejecución del proyecto.--

El Regidor Javier Armando Picado expresa: este Concejo Municipal debe aceptar esta propuesta, la cual es una salvación para este Cantón, por lo que se le debe pedir a la Administración Municipal el seguimiento inmediato para conseguir los recursos, porque los papeles no hacen proyectos, porque no hacemos nada con tener un fólder como se ha visto con el famoso proyecto del Alcantarillado Sanitario del Cantón, eso esta tan solo en papel, me parece que se debe sacar el tiempo para andar detrás de esos recursos.--

La Regidora Marcela Céspedes indica: este Concejo Municipal tomó un acuerdo donde se le daba un lapso de tres meses a la Administración para que presentará un plan integral de lo que era el mejoramiento total del acueducto Municipal, evidentemente esto llega a formar parte importantísima de este futuro plan que espero llegaríamos a verlo el 24 de abril del 2008 que es la fecha limite para presentar.--

El Regidor Ricardo Rodríguez expresa: me sigue preocupando que tanto hemos avanzado en la compra de los terrenos donde están actualmente las nacientes de agua que abastecen el Acueducto Municipal, no debemos dejar de pensar en eso, más bien debería de presupuestar dinero para la compra de esos terrenos.--

El Licenciado Gerardo Esquivel, Coordinador de Servicios Públicos Municipal manifiesta: el financiamiento para la compra de dichos terrenos se está planteando a través de un préstamo que se solicitaría en el Banco Nacional, pero, uno de los dueños de los terrenos donde están las fuentes nos cobra a veinticinco millones de colones por hectárea, por lo que no habría plata que nos alcance, lo que se tiene pensado es hacerlo a través de expropiación.--

#### **SE ACUERDA:**

Aprobar tal y como fue presentado el Proyecto antes indicado, por lo tanto:

1.- Se autoriza a comunicar al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal **el interés de ser beneficiados con el Convenio IFAM-AyA** y con la aplicación de los recursos no reembolsables del Banco Interamericano de Desarrollo para ser invertidos en la contratación de estudios de optimización y mejoras del acueducto Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

2.- La Municipalidad se compromete a brindar las condiciones necesarias para la ejecución de los proyectos y acciones resultantes de los estudios de optimización, tanto físicas como administrativas; así como su financiamiento mediante créditos con recursos del Banco Interamericano de Desarrollo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

3.- Se autoriza al Alcalde Municipal a suscribir una carta de entendimiento con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, y el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados para ejecutar dicho proyecto. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

**ARTÍCULO No. 18. Nombramiento en Comisión Municipal.--**

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas, solicita al Concejo Municipal ser nombrado en Comisión Municipal para ir a representar al Concejo Municipal en una entrevista en vivo que le hará el noticiero Noti 14 de canal 14 a partir de las 6:30 p.m.. Así mismo, para el lunes 21 de abril del 2008 se va a intervenir el Río Peñas Blancas a la altura de Ulima que todos los años se dan inundaciones, y luego vamos a intervenir con la Comisión Local de Emergencia con recursos locales, por lo que si el Concejo lo tienen a bien de nombrarme a mi persona y al Síndico de Florencia Edgar Rodríguez en Comisión Municipal.--

El señor Síndico representante del distrito de La Tigra Carlos Campos, solicita al Concejo Municipal ser nombrado en Comisión Municipal para el lunes 21 de abril, toda vez que para esa fecha tienen programada la Asamblea de la Asociación de Desarrollo.--

El Regidor Carlos Fernando Corella, solicita si el Concejo Municipal que lo nombren en Comisión Municipal para el martes 22 de abril del 2008, ya que tiene reunión con la Comisión Interinstitucional de Seguridad.---

El señor Síndico representante del distrito de La Fortuna, Edgar Chacón, solicita al Concejo Municipal nombrarlo en Comisión para el lunes 21 de abril del 2008, toda vez que tiene reunión con la Licenciada Milena Jara y el Comité de Caminos de Sona Fluca de La Fortuna y la Asociación de Desarrollo Integral de ese lugar.--

**SE ACUERDA:**

Nombrar en Comisión al señor Presidente Municipal GERARDO SALAS LIZANO, EDGAR RODRÍGUEZ, CARLOS CAMPOS, CARLOS FERNANDO CORELLA, EDGAR CHACÓN, tal y como lo solicitaron anteriormente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

**NOTA:** Por haber sido nombrado en Comisión Municipal, retira de la Sesión al ser las 18:25 horas el Presidente Municipal Gerardo Salas, y procede a ocupar la curul el Regidor Luis Evelio Segura Morales, y la Presidencia en ejercicio la señora Vice-Presidenta Municipal Teresita Quirós Gutiérrez.--

**ARTÍCULO No. 19. Cálculo de tasas para la recolección y tratamiento de los desechos sólidos de la Municipalidad de San Carlos.--**

El Licenciado Gerardo Esquivel Vargas, Coordinador, Departamento Servicios Públicos Municipal expresa: la vez pasada había traído la misma tabla en cuanto a las tasas para la Recolección y tratamiento de los desechos sólidos de esta Municipalidad lo cual es un 98% de incremento, porque la relación de metros cúbicos con toneladas es muy diferente, estas tasas ya las habían analizado con el Ingeniero Miguel Tapia en aquel proceso, pero dada la revisión que hizo la Contraloría General de la República esta fue la que ellos propusieron.--

### CALCULO DE TASA DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DESECHOS

Detalle	Tasa Propuesta	Tasa Vigente	Incremento
Residencial	1.895,00	¢1.485,28	27,64%
Comercial 1	4.835,00	¢3.713,20	30,20%
Comercial 2	6.635,00	¢5.198,48	27,64%

### CALCULO DE TASA DE DESECHOS SÓLIDOS

Descripción	Propuestas	Vigente	Incremento
Tarifa	2.850,00	1.436,92	98%

#### SE ACUERDA:

Aprobar tal y como fueron presentadas las Tasas para la Recolección y Tratamiento de los Desechos Sólidos de la Municipalidad de San Carlos; por lo que se autoriza a la Administración Municipal para que lo envíe a análisis y aprobación definitiva ante la Contraloría General de la República. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

#### **ARTÍCULO No. 20. Problemática de hoyos que se hacen después de reparar las tuberías del Acueducto Municipal.--**

1.- La señora Presidenta Municipal en ejercicio Teresita Quirós, expresa: tengo una preocupación desde hace días y lo hemos hablado varias veces en el seno del Concejo Municipal, incluso don Wilberth Rojas mando una carta y no se ha arreglado, por lo que se nos dijo que había que preguntarle a don Gerardo Esquivel, es en cuanto a los arreglos de los hoyos que se hacen después de un arreglo al alcantarillado Municipal, algunos hoyos si se han reparado, pero, faltan otros por arreglar, ya que eso es un peligro para los peatones y los vehículos que transita por dicho lugar.--

El Licenciado, Gerardo Esquivel, Coordinador del Departamento de Servicios Públicos Municipal manifiesta: la Regidora tiene toda la razón del mundo, lo que sucedía era que el Departamento no tenía el material necesario para la reparación, ahora si contamos con material necesario, actualmente el compañero Asdrúbal Arce se encuentra de vacaciones y el compañero Jaime Chacón esta a cargo de una pequeña cuadrilla que esta coordinando la reparación de los hoyos.--

2.- La Regidora Marcela Céspedes manifiesta: la Administración Municipal esta aplicando o ejecutando el Reglamento de Manejo de Desechos Sólidos y Peligrosos.--

El Licenciado Gerardo Esquivel expresa: hoy me enseñaron el cartel que el Hospital San Carlos esta sacando para el manejo de desechos biotóxicos. Anteriormente la Municipalidad se había comprometido a recoger este tipo de desechos, pero, ahora se suspendió el servicio por un problema en el Convenio.--

3.- El Regidor Carlos Fernando Corella Cháves, le solicita a la señora Alcaldesa Municipal interina que nos proceda a ayudar con el ascensor, eso es urgente, ya que hay gente de la tercera edad con andaderas y tienen que subir y bajar las gradas, ya que se dice por parte de la Administración que ya esta arreglo y eso no es cierto, eso esta reparado como en un 40%.--

La Licenciada Pilar Porras manifiesta: en cuanto al tema del ascensor es una preocupación, pero, recuerden que el 5 de noviembre del 2007, en el acta No. 88, Artículo No. 6 ustedes aprobaron que este Concejo Municipal trabajara en lo que son las Políticas de Género y precisamente no estoy convencida que eso sea un ascensor, más bien siento como que es un monta cargas, ya que tiene como cuarenta años de haberse iniciado. Siento que si no contamos con el ascensor, nosotros como funcionarios Municipales tenemos la obligación de atender la gente. Yo voy a trabajar en todo a lo que este a mi alcance para tener un ascensor funcionando en el Palacio Municipal.-

## **CAPITULO XI. LECTURA Y APROBACIÓN DE INFORMES DE COMISIÓN.--**

### **ARTÍCULO No. 21. Informe verbal de Carlos Corella.--**

El Regidor Carlos Fernando Corella, presenta el siguiente informe verbalmente, el cual dice:

El jueves 3 de abril que fui nombrado en Comisión Municipal se trato el tema de las cámaras de seguridad, se esta en espera a que don Wilberth Rojas dio a la Comisión de que esos veintidós millones de colones que son para compra de ocho cámaras, va a ver de donde se van a sacar. También le vamos a entrar al Reglamento de las ventas callejeras, ya que tenemos problemas con patentados que se ven afectados con este tipo de ventas y Marcela Céspedes y mi persona para el 22 de abril tenemos reunión con la Comisión de Seguridad ya que trataremos el tema de las maquinitas de juegos en la oficina de La Defensoría de Los Habitantes y la contaminación sónica.--

### **ARTÍCULO No. 22. Modificar la Agenda.--**

La señora Presidenta Municipal en ejercicio Teresita Quirós, solicita al Concejo Municipal modificar la agenda, toda vez que quedan cinco minutos para las siete de la noche y faltaría el capítulo de Mociones, pero no quedaría el tiempo suficiente para ser analizadas, por lo que podríamos utilizar dicho tiempo en conocer dos invitaciones y don Gerardo Esquivel desea informarles sobre problemas de agua.--

#### **SE ACUERDA:**

Modificar la agenda, tal y como fue propuesta. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

## **CAPITULO XII. LECTURA DE INVITACIONES.--**

### **ARTÍCULO No. 23. Celebración de la semana del Cooperativismo.--**

Se recibe invitación de parte de la Unión de Cooperativas del Norte R. L. de fecha 15 de abril del 2008, la cual dice:

Me permito informarles que como parte del cronograma de actividades de la celebración de la Semana Nacional de Cooperativismo a celebrarse del 21 al 26 de abril del 2008, estamos trabajando en la planificación de varias actividades que involucran a la comunidad Sancarleña y especialmente a todas aquellas personas que están involucradas con el movimiento Cooperativo Regional. Durante la semana se pretende resaltar el aporte del cooperativismo en el desarrollo integral de la Región Huetar Norte y para este efecto quisiéramos invitarle a participar de la presentación de uno de los Proyectos más recientes del Movimiento Cooperativo Regional denominado "Cátedra de La Persona Mayor". La actividad se realizará el lunes 21 de abril al ser las 2:00 p.m. en el Auditorio de URCOZON R.L.--

**SE ACUERDA:**

El que tenga gusto de participar en esta cátedra esta cordialmente invitado.--

**ARTÍCULO No. 24. Invitación a celebración de la inauguración de la X Edición Feria de la Leche Expo Sucre 2008.--**

Se recibe invitación de parte de la Comisión Organizadora Feria de La Leche Sucre – 2008, de fecha 26 de febrero del 2008, la cual dice:

Me permito invitarles a la celebración de la X Edición de la Feria de La Leche Expo-Sucre 2008, que se realizará del 26 de abril al 4 de mayo del 2008 y en especial deseamos que nos honren con su presencia en el acto inaugural el viernes 21 de mayo a partir de las 6:00 p.m. en nuestro campo ferial ubicado 500 metros al sur del Salón Comunal carretera a San José. Solicitamos la confirmación de su asistencia al telefax: 24-61-13-40 con Silvia Rodríguez o al celular No. 88-86-41-54 con Rodolfo Vargas.--

**SE ACUERDA:**

Nombrar en Comisión Municipal como representantes de la Municipalidad de San Carlos en dicha actividad a los señores Regidores y Síndicos CARLOS FERNANDO CORELLA CHAVES, RICARDO RODRÍGUEZ DELGADO, ADA LUZ CHAVARRÍA BENAVIDES, LUIS EVELIO SEGURA MORALES, MAGDALIA SALAZAR ACOSTA. Votación unánime.--

**ARTÍCULO No. 25. Suspensión del servicio de agua.--**

El Licenciado Gerardo Esquivel, Coordinador de Servicios Públicos Municipales, manifiesta que el sábado 19 de abril se suspenderá el servicio de agua de 7:00 a.m. a 5:00 p.m., a fin de cambiar válvulas.--

**AL SER LAS 19:00 HORAS, LA SEÑORA PRESIDENTA MUNICIPAL EN EJERCICIO, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN SIN HABERSE PODIDO AGOTAR LA AGENDA APROBADA ANTERIORMENTE.--**

**Teresita Quirós Gutiérrez  
PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA**

**Alejandra Bustamante Segura  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

**ABS/MZQ**